



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN  
Bogotá Positiva

**RED DE TELECOMUNICACIONES**  
**M-FO-014**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Espacio para radicación

**RESOLUCIÓN No.** 0658 **FECHA** 3 ABR 2009

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **LA PEÑA** localizada en la **CARRERA 6A ESTE No 4 - 09** Urbanización **LOS LACHES** Localidad **SANTA FE** ✓

**A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

1. ENTIDAD O EMPRESA:		COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.					
2. NIT	830.114.921-1	3. MATRÍCULA MERCANTIL	01240994	4. FECHA	04/11/2008	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:		ZACHARZEWSKI LUDOVICO ALEXIS					
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		<input checked="" type="checkbox"/> CE	<input type="checkbox"/> CC	00000342378	DE	-----	
8. APODERADO:		OLGA TATIANA ROBLEDO DIAZ		9. MATRÍCULA PROFESIONAL	A25182004-52257626	10. PODER	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		<input type="checkbox"/> CE	<input checked="" type="checkbox"/> CC	52257626	DE	BOGOTA - CUNDINAMARCA	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		AVENIDA 19 No. 114 - 65 EDIFICIO AVENIDA NUEVA EMPRESARIAL- SEGUNDO PISO					
13. CORREO ELECTRÓNICO		tatiana.robledo@tigo.com.co; gina.melgarejo@tigo.com.co		14. TELÉFONO	3303000	15. FAX	6182712 - 6182681
16. OTRO		TELÉFONO: 3303000 EXT 1260 - 1276 CELULAR: 3003004079 - 3012224512					

**B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE**

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):		CARRERA 6A ESTE No 4 - 09 ✓			NUMERO SOLICITUD RADICACIÓN	W-2110111			
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:		DIAGONAL 3A No 6B - 03 ESTE			3. CÓDIGO DEL SECTOR	003207361000000000			
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA		1) CARRERA 6 A - ESTE No 4-09. LOTE 10 MZ 36 - DESARROLLO LOS LACHES		5. TIPO	URBANO	6. LOTE	10		
				7. MANZANA	36				
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:		50C - 1572714		9. CÉDULA CATASTRAL	003207361000000000		10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL	003207 36	
11. LINDEROS:		NORTE	17.3 MTS	SUR	12.2 MTS	ORIENTE	6.00 MTS	OCCIDENTE	8.6 MTS
12. ÁREA:		81.90 M <sup>2</sup>		13. COORDENADAS	98970N 100930E		14. PLANO DE LOTE O N°. SF 11/4-12		
15. PROPIETARIO:		MONTENEGRO TOLOZA BELLANIDIA ✓ CARDONA HERNANDO ✓							

**C. PROYECTO ARQUITECTONICO**

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES:		ESTACION BASE LA PEÑA		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 2, Decreto 564 de 2006):			ALTURA SOLICITADA ESTACIÓN	TORRE DE 36 MTS ✓ MAS PARARRAYOS 3.00 MTS
ADJUNTO DOCUMENTO DE DESCRIPCION AL EXPEDIENTE. (DOCE FOLIOS). SE ANEXA CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR (TRES FOLIOS)				

FE

RESOLUCIÓN No. 0658

FECHA

3 ABR 2009

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada LA PEÑA localizada en la CARRERA 6A ESTE No 4 - 09 Urbanización LOS LACHES Localidad SANTA FE

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	b. CASETA DE VILIGANCIA	c. AIRE ACONDICIONADO	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
	SOBRE TERRAZA	e. GENERADOR	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MASTIL O MONOPOLO
					h. ANTEJARDÍN MTS.
5. AISLAMIENTOS		NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO		2,50 MTS.	2,50 MTS.	2,50 MTS.	3,00 MTS.
PROPUESTO TORRE CUADRADA		2,50 MTS.	2,50 MTS.	2,50 MTS.	8,59 MTS.

  
 Arq. OLGA TATIANA ROBLEDO  
 M.P. No. A25182004-52257626  
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO  
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

### D. RELACION Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACION FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

#### 1. INSTITUCIONALES

	DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA NORTE	04-11/2008	---	14
	b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	-----	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA SUR	03-02-2009	2003-50207	1
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	22/11/2008	W-2110111	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	27/03/2007	---	1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	CURADURÍA URBANA No 4 - BOGOTÁ, D.C. ARQ. MARTHA ELVIRA BAHAMON PINZON, Curadora Urbana	04/07/2008	LC 08 - 4 - 0605	9
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ACREDITACIÓN DEL TÍTULO HABITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	05/02/2003	---	38
--	i. OTRO	-----	---	---	---
--	j. -----	-----	---	---	---

#### 2. ESTUDIOS TÉCNICOS

	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	CMA - ING. MAURICIO GUTIERREZ	MAT. 25202 - 03044	ESTUDIO GEOTECNICO	22
--	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	-----	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	ING. HERMAN WALDO CLAVIJO	MAT. 25202-087802 CND	MEMORIAL Y PLANO	12
--	d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	-----	---	---	---
--	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	-----	---	---	---
--	f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO	-----	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	g. DISEÑO DE LA TORRE	ING. HERMAN WALDO CLAVIJO	MAT. 25202-087802 CND	MEMORIAL Y PLANO	50
<input checked="" type="checkbox"/>	h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	COLOMBIA MOVIL - ING. NESTOR RAUL PEREZ GÁONA	MAT. 25202 - 100484 CND	MEMORIAL Y PLANO	19
--	i. OTRO: EVAL. DE CARGAS SOBRE CUBIERTA	-----	---	---	---
--	j. OTRO:	-----	---	---	---
--	k. -----	-----	---	---	---
--	l. -----	-----	---	---	---
--	m. -----	-----	---	---	---

**RESOLUCIÓN No. 0658**      **FECHA**      3 ABR 2009

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **LA PEÑA** localizada en la **CARRERA 6A ESTE No 4 - 09** Urbanización **LOS LACHES** Localidad **SANTA FE**

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN).

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRICULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	ING. MAURICIO GUTIERREZ	MAT. 25202 - 03044	INGENIERO CIVIL	24/02/2009	0114841	3
---	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	----	---	---	---	---	---
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	ING. HERMAN WALDO CLAVIJO	MAT. 25202-087802 CND	INGENIERO CIVIL	24/02/2009	0127442	3
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	ING. HERMAN WALDO CLAVIJO	MAT. 25202-087802 CND	INGENIERO CIVIL	09/02/2009	0127442	5
---	e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	----	---	---	---	---	---
---	f. DISEÑO DE ANCLAJES	----	---	---	---	---	---
X	g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. JAIME A. ECHANDIA ZULUAGA	N/A	INGENIERO ELECTRÓNICO	24-11-2008	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. JOSE DAVID MANTILLA	N/A	INGENIERO ELECTRÓNICO	24-11-2008	N/A	1
X	i. OTRO: ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	NESTOR RAUL PEREZ G.	M.P. 25202-100484 CND	INGENIERO CIVIL	24-11-2008	0099940	3
X	j. OTRO: CARTA DE RESPONSABILIDAD BTS	MARIA CAROLINA VARGAS GONZALES	M.P. A25242005-52419742	ARQUITECTA	26-11-2008	19699	3
---	k. OTRO: EVAL. DE CARGAS SOBRE CUBIERTA	----	---	---	---	---	---
---	l. OTRO:	----	---	---	---	---	---
---	m. ----	----	---	---	---	---	---

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)			
NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS	
1	2008	DECRETO No 609 DE DIC 28 DE 2007	1
2	2006	DECRETO NO 474 DE 2005	1
3	2005	CONTINUACION DE DECRETO DE DICIEMBRE DE 2004	1
4	2004	CONTINUIDAD DEL DEC. 507 DEL 30 DE DIC. DE 2003	1
5	2003	CONTINUIDAD DEL DEC. 548 DEL 31 DE DIC. DE 2002	1

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	EB LA PEÑA PLANEACION
		FORMATO	DWG

6. CONTRATO O PROMESA	X	CONTRATO	X	DE ARRIENDO
		PROMESA		COMPRAVENTA
	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	01/04/2007	FOLIOS	6

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
WILLIAM ANTONIO MARTINEZ SARMIENTO	C.C. 79,279'265 ✓	BOGOTA ✓	X ✓	X	----	----	----
COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E. 342378 ✓	----	----	----	X	----	----

**7. PODERES Y AUTORIZACIONES**

	TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
X	PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel de terrero)	---	30	03	2007	14	WILLIAM ANTONIO MARTINEZ SARMIENTO	COLOMBIA MOVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E.342378	1
---	ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN	---	---	---	---	---	----	----	---	---
---	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA ADMINISTRADOR	---	---	---	---	---	----	----	---	---
X	OTRO: PRIMER PODER PROPIETARIO AL APODERADO	---	03	04	2007	14	BELLANIDIA MONTENEGRO TOLOZA	WILLIAM ANTONIO MARTINEZ SARMIENTO	C.C. 79,279'265	1
X	OTRO: SEGUNDO PODER PROPIETARIO AL APODERADO	---	02	04	2007	UNICA DEL CIRCUITO DE GENOVA (QUINDIO)	HERNANDO CARDONA	WILLIAM ANTONIO MARTINEZ SARMIENTO	C.C. 79,279'265	1
X	OTRO: PODER REPRESENTANTE LEGAL A ING- ARQ RESPONSABLE DEL PROYECTO	---	27	11	2008	25º	COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKY	Arq. OLGA TATIANA ROBLEDO	M.P. A25182004-52257626	1

*[Handwritten signature]*

3 ABR 2009

**RESOLUCIÓN No. 0658 FECHA**

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada LA PEÑA localizada en la CARRERA 6A ESTE No 4 - 09 Urbanización LOS LACHES Localidad SANTA FE

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
31/05/2007	4400-IA-1978-07	AERONAUTICA CIVIL	45,00 MTRS	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	N.A.
	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	METROS
		ALTURA PARARRAYOS	METROS
		ALTURA TOTAL (INCLUYE PARRAYOS)	45,00 METROS

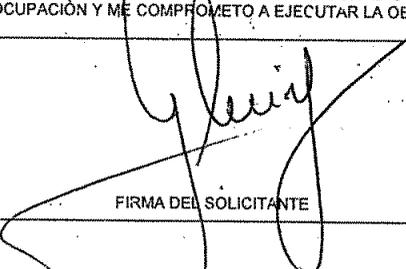
9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CARRERA 6 A ESTE No. 4-11E ✓
SUR	CARRERA 6 A ESTE No. 4-03E ✓
ORIENTE	VIA CARRERA 6 A ESTE
OCCIDENTE	TV 6 ESTE (ZONA VERDE)

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	4
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, anclajes, cimentación y otros)	11

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	4
<input checked="" type="checkbox"/>	E COPIA ESCRITURAS No 2459	4
<input checked="" type="checkbox"/>	NORMA URBANA	3
<input checked="" type="checkbox"/>	RUT (COLOMBIA MOVIL)	1

**E. RESPONSABILIDAD**

DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD.



FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

**RESOLUCIÓN No. 0658      FECHA 3 ABR 2009**

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) LA PEÑA** localizada en la **(3) Carrera 6 A Este No. 4-09** Urbanización **(4) Barrio Los Laches, Manzana 31, Lote 10** Localidad **(5) Santa Fe**

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Decreto 190 de 2004, Decreto 059 de 2007. <b>REFERENCIAS:</b> 1-2008-50210, 1-2009-05163, 3-2008-11392, 1-2009-09062, 3-2009-03327
----------------------	--

UPZ N°	96	NOMBRE	LOURDES				
DECRETO N°	350	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	04/09/06		INTERÉS PATRIMONIAL	No	
SECTOR NORMATIVO	3	SUBSECTOR DE USOS	único	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	único	TRATAMIENTO	Consolidación con cambio de patrón

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

<b>PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN</b>	DIARIO	LA REPUBLICA		
	FECHA	07/01/09		ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2009-09062		Torre de 36.00 metros y pararrayos de 3.00 metros. ( altura total: 39.00 metros)
	FECHA RADICADO EN SDP	03/03/09		
	FOLIOS	2		

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Carrera 6 A Este No. 4-11 Este	25/02/09	200694497	1-2009-09062	03/03/09	2
SUR	Carrera 6 A Este No. 4-03 Este	25/02/09	200694498	1-2009-09062	03/03/09	2
ORIENTE	Vía Pública: Carrera 6 A Este	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Vía Pública: Transversal 6 Este	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

~~SDP~~

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) LA PEÑA** localizada en la **(3) Carrera 6 A** Este No. 4-09 Urbanización **(4)** Barrio Los Laches, Manzana 31, Lote 10 Localidad **(5) Santa Fe**

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :

Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción n° LC08-4-0605 del 04 de Julio de 2008, expedida por la Curaduría Urbana n° 4 y con sus respectivos planos sellados.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

**A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN**

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 ( Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:  
*"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:*  
 • Telefonía Móvil Celular (...)"
- Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
- OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., mediante las radicaciones n° 1-2008-50210 del 28 de noviembre de 2008, 1-2009-05163 del 10 de febrero de 2009, 1-2009-09062 del 3 de marzo de 2009, para la aprobación de la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada LA PEÑA, se observa lo siguiente:

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) LA PEÑA** localizada en la **(3) Carrera 6 A Este No. 4-09** Urbanización **(4) Barrio Los Laches, Manzana 31, Lote 10** Localidad **(5) Santa Fe**

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-50210 del 28 de Noviembre de 2008, la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., con NIT 830.114.921-1, representada legalmente por el señor Ludovico Alexis Zacharzewski, identificado con la cédula de extranjería 342378, en calidad de arrendatario del predio ubicado en la Carrera 6 A Este No. 4-09, del Barrio Los Laches, de la Localidad de Santa Fe, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada LA PEÑA, para el predio citado.

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2009-05163 del 10 de febrero de 2009, solicita ampliación de términos según artículo 3 del Decreto 4397 de 2006.

Radicación nº 1-2009-09062 del 3 de marzo de 2009: Cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo y aviso de publicación en diario de amplia circulación.

Radicación nº 1-2009-09062 del 3 de marzo de 2009: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2008-42251 del 26 de diciembre de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

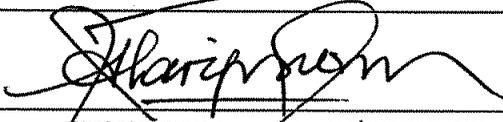
- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., mediante las radicaciones nº 1-2008-50210 del 28 de noviembre de 2008, 1-2009-05163 del 10 de febrero de 2009, 1-2009-09062 del 3 de marzo de 2009, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2009-03327 del 16 de marzo de 2009, emitido por esa Dirección.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

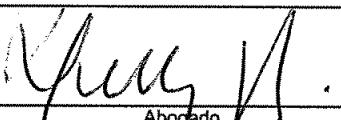
En virtud de la anteriormente expuesto,

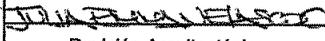
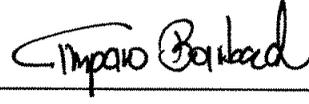
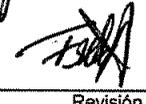
Se **APRUEBA** la solicitud de la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA COMPENSAR NORTE, a ser ubicada en el predio de la Carrera 6 A Este No. 4-09, del Barrio Los Laches, de la Localidad de Santa Fe, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2008-42251 del 26 de Diciembre de 2008.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los 3 ABR 2009

  
SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001

  
Abogado  
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	 Director (a) de Servicio al Ciudadano	 Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	 Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos
--	--	---	--